Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN II – ALTO PARANA"

PAC Nº 158- ID 267.021

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de junio del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Walter Speranza, Director Centros Regionales, Señor Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS REGION II ALTO PARANA " ID. Nº 267.021.

Se deja constancia que en la primera convocatoria fueron invitadas a presentar oferta en fecha 12 de mayo, las empresas, **TALLER MAINTAL S.A., TALLER SERVICIO INTEGRAL DEL MOVIL, TALLER RECTI MOTOR S.A., TALLER TOYOTA SERVICIO, TALLER A&V AUTOCENTER S.R.L.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 21 de mayo de 2014 a las 10:00 hs.. En dicha oportunidad no se contó con ninguna oferta, por lo que se decide realizar una prorroga de la fecha de entrega y apertura de oferta según lo establece la Resolución 805/ 09, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que constan en el primer acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 23 de mayo, las siguientes firmas: **TALLER MAINTAL S.A., TALLER SERVICIO INTEGRAL DEL MOVIL, TALLER RECTI MOTOR S.A., TALLER TOYOTA SERVICIO, TALLER A&V AUTOCENTER S.R.L,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 30 de mayo de 2014, a las 10.00 hs.

El oferente que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, lo hace invitación nota mediante es la empresa: **TALLER TOYOTA SERVICIOS DE ADRIAN SALINAS,** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la firma**: VENT SERV S.R.L.**

Se deja constancia también que durante el acto de apertura de ofertas, en el monto ofertado por la Empresa **VENT SERV S.R.L.,** se ha cometido un error involuntario en la transcripción en letras del total cotizado, por lo cual se hace la siguiente corrección; donde dice: *"…setecientos tres millones, diez y seis mil…",* debe decir: ***"…setecientos tres millones seiscientos diez y seis mil…".***

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

4. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación:** ----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ----------

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: ----------

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.---------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------
Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.----------

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

En tal sentido, el Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 92/14, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: TOYOTA TALLER SERVICIOS DE ADRIAN SALINAS y VENTSERV S.R.L. e informa que dichas Firmas CUMPLEN con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II y III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas y Jurídicas: inciso "a" y c) e inciso "e" (no aplica); del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Mayor
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Eron Julio F. Burgos E.
Abogado
U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN II – ALTO PARANA"
PAC N° 158- ID 267.021

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
TOYOTA TALLER SERVICIOS de Adrián Salinas	CUMPLE (Folio 1-42)	CUMPLE Requerido: 6.350.000 Presenta: 12.700.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 92/14)	CUMPLE (Folio 44)
VENTSERV S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE Requerido: 6.350.000 Presenta: 6.350.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 92/14)	CUMPLE (Folio 53)

La Firma VENTSERV S.R.L., presenta en forma deficiente la Planilla Auxiliar, la cual compone los precios unitarios del Formulario N° 1 - Planilla de Precios;

- En el sub ítem ***2.25.- Reparar sinfín de dirección***, del ítem ***2.- DIRECCION***, se ha cotizado la columna correspondiente a **Repuestos**, lo cual el PBC no solicita hacerlo.
- En el sub ítem ***6.15.- Cambiar bujías incandescentes c/u***, del ítem ***6.- Sistema Eléctrico***, se ha cotizado la columna correspondiente a **Repuestos**. El PBC solicita cotizar la columna correspondiente a **Mano de Obra**.
- En el sub ítem ***6.16.- Cambiar bulbo de aceite***, del ítem ***6.- Sistema Eléctrico***, se ha cotizado la columna correspondiente a **Mano de Obra**. El PBC solicita cotizar la columna correspondiente a **Repuestos.**
- En el sub ítem ***6.18.- Reparar Alternador***, del ítem ***6.- Sistema Eléctrico***, se ha cotizado solamente la columna correspondiente a **Mano de Obra**. El PBC solicita cotizar conjuntamente con la columna correspondiente a **Repuestos.**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Hilda Oieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Ramón Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guillo T. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN II – ALTO PARANA"
PAC Nº 158- ID 267.021

- En el sub ítem ***6.19.- Cambiar correa de alternador***, del ítem ***6.- Sistema Eléctrico***, se ha cotizado la columna correspondiente a **Repuestos**. El PBC solicita cotizar la columna correspondiente a **Mano de Obra.**

Teniendo los errores o deficiencias detalladas, y que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por dicha Empresa.

La Empresa **TOYOTA TALLER SERVICIOS DE ADRIAN SALINAS**, cumple con la presentación de los Documentos sustanciales, solicitados en el PBC.

Se deja constancia la Evaluación del Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones en el Apartado II Incisos a y e del Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado más arriba.

Tercer punto del Orden del día, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del Art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Planilla de Ofertas

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
TOYOTA TALLER SERVICIOS DE ADRIAN SALINAS	1.019.166.450.-

Se selecciona a la Empresa **TOYOTA TALLER SERVICIOS DE ADRIAN SALINAS**, como la única oferta y a continuación se analiza el cumplimiento de los criterios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

Análisis de los Documentos Formales:

A continuación se analiza la Capacidad Legal del Oferente **TOYOTA TALLER SERVICIOS DE ADRIAN SALINAS**, conforme al siguiente detalle:

El oferente ha presentado los documentos formales, solicitados en el PBC **Anexo E**, y que forman parte del presente acta.

Las especificaciones técnicas y plazo de entrega, evaluados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en el PBC. A continuación se analiza la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

En cuanto a la experiencia la empresa ha presentado copia de Facturas Nros 2433/12, 218/13, 2485/12, 2461/12 de ventas de servicios similares objeto de este llamado, cumpliendo de esta manera con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 20 inc. c) Experiencia de Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Argentino Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Cleto Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Bienes - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón Mayda
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos E.
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Damen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

En este sentido, **TOYOTA TALLER SERVICIOS DE ADRIAN SALINAS**, cumple de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cuarto punto del Orden del Día Recomendación de Adjudicación:

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación a la Empresa **TOYOTA TALLER SERVICIOS DE ADRIAN SALINAS** y la firma de un Contrato desde un monto mínimo de guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil (G. 63.500.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes ciento veinte y siete millones (G. 127.000.000.-), en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Operaciones de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Fleurges
Director U.O.C.
Ministerio Público

Damen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público